

**MC/2256**

**Original: inglés  
27 de junio de 2008**

**NONAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN**

---

**INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA QUINTA  
REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ginebra  
17 de junio de 2008

ÍNDICE

	<u>Página</u>
APERTURA DE LA REUNIÓN .....	1
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES .....	1
ELECCIÓN DE LA MESA .....	1
ADOPCIÓN DEL PROGRAMA .....	2
DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL; MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2007 .....	2
INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 .....	3
DECLARACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL .....	3
REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008 .....	4
ESCALA DE CUOTAS PARA 2009 .....	5
OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS .....	6
OTRAS CUESTIONES .....	10
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN .....	10
CLAUSURA DE LA REUNIÓN .....	10

## **INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

### **APERTURA DE LA REUNIÓN**

1. El Comité Ejecutivo se congregó para celebrar su Centésima quinta Reunión en el Palacio de las Naciones en Ginebra, el día martes, 17 de junio de 2008, a las 10:20 horas. Se celebró una sesión. El Presidente saliente, Excmo. Sr. N. Tarzi (Afganistán) se encargó de la apertura de la Reunión.

2. Participaron en esta Reunión los representantes de los siguientes miembros del Comité Ejecutivo:<sup>1</sup> Argelia, Angola, Bangladesh, Belarús, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, México, Marruecos, Nepal, los Países Bajos, Nigeria, Panamá, Filipinas, la República de Corea, Senegal, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Túnez, Ucrania, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

3. También estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Honduras, Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Luxemburgo, Malí, Mauritania, Nueva Zelanda, Níger, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rwanda, Serbia, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán, Suiza, Togo, Turquía, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia y Zimbabwe<sup>1</sup>.

### **CREENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES**

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes y observadores de los Estados Miembros.

### **ELECCIÓN DE LA MESA**

5. En esta reunión se eligió, por aclamación, al Excmo. Sr. B. C. Mbaye (Senegal) en calidad de Presidente y al Excmo. Sr. M. Montalvo Samaniego (Ecuador) en calidad de Vicepresidente

6. El Presidente agradeció al Comité Ejecutivo la confianza depositada en él. La función principal de la OIM en la gestión de la migración se veía facilitada por el alto nivel de las deliberaciones del Comité Ejecutivo. En el cumplimiento de su mandato, tendría en cuenta la importancia de la labor de la Organización, la visión compartida de los Estados Miembros y su responsabilidad en cuanto a la Organización.

---

<sup>1</sup> Véase la Lista de Participantes (MC/EX/692).

## **ADOPCIÓN DEL PROGRAMA**

7. El Comité Ejecutivo adoptó el programa que figura en el documento MC/EX/687.

## **DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL; MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2007**

8. El Comité Ejecutivo examinó la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2007 (documento MC/2255) y el proyecto de resolución correspondiente (documento MC/EX/L/173).

9. El Director General señaló a la atención el nuevo Anexo de estadísticas. Dicho Anexo contenía una representación gráfica de las cifras correspondientes a 2007 y las comparaba con los datos obtenidos en los tres últimos años, ilustrando así las principales tendencias. Una de ellas era el constante y notable incremento en el crecimiento de la Organización en todas las esferas, ya se trate de gastos, del número y diversidad de proyectos, de la variedad de donantes o de los puestos de trabajo. La cifra originalmente presentada para 2007, por la suma de 784 millones de dólares EE.UU., comprendía un componente de indemnización sumamente pequeño puesto que el Programa alemán de indemnización por trabajos forzados había llegado a su término. Las actuales estimaciones de los gastos para 2008 ascendían a 811 millones de dólares EE.UU. en la Parte de Operaciones del Presupuesto y, prácticamente, a 40 millones de francos suizos en la Parte de Administración del Presupuesto, lo que auguraba otro excelente año de crecimiento para la Organización. El número de proyectos activos había pasado de 1.100 a finales de 2004 a 1.703 a finales de 2007. Únicamente en 2007 se habían iniciado 550 nuevos proyectos. También se había observado un importante crecimiento en servicios de cooperación técnica, lucha contra la trata de personas, movilidad laboral, migración y desarrollo, evaluaciones de salud, investigación y publicaciones. El crecimiento se hacía patente en todas las regiones. La plantilla de personal había pasado de 3.883 personas a finales de 2004 a 6.457 personas a finales de 2007. Actualmente, había 404 oficinas exteriores. Por el contrario, la plantilla de personal en la Sede había disminuido, pasando de 320 personas en 2004 a 219 personas a finales de 2007. Esa cifra seguiría disminuyendo en 2008 debido a la transferencia al Centro Administrativo de Manila del equipo encargado la de instalación de PRISM.

10. Obviamente, la descentralización, la sólida gestión financiera y de recursos humanos, y la concentración de las actividades en proyectos había traído consigo buenos resultados. Concretamente, los Centros Administrativos de Manila y Panamá habían superado con creces las expectativas. Y lo importante era que los miembros del personal de la Organización seguían trabajando con dedicación, inteligencia y creatividad a fin de ayudar a los Estados Miembros a identificar sus necesidades y encontrar soluciones prácticas a sus problemas. El Director General concluyó expresando su sincero agradecimiento al personal.

11. Un observador agradeció a la Administración el Anexo de estadísticas que satisfacía una demanda formulada tiempo atrás y que sería, sin lugar a dudas, sumamente útil.

12. Al no haber ningún otro comentario, el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N° 119 (CV) relativa a la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2007 (documento MC/2255).

## **INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

13. El Comité Ejecutivo examinó el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 (documento MC/2254), y la sección correspondiente en el Informe sobre la Segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/690), el Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas sobre las cuentas de la OIM para el ejercicio anual correspondiente a 2007 (documento CRP/25) y el Proyecto de resolución relativo al Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 (documento MC/EX/L/174).

14. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas dijo que la Administración había puesto de relieve el incremento de los gastos resultante del continuo aumento en el número de proyectos. Los gastos totales combinados para las Partes de Administración y de Operaciones del Presupuesto ascendían a 783,8 millones de dólares EE.UU., lo que representaba un incremento del 7 por ciento en comparación a 2006. Este incremento constituía un verdadero reto de gestión financiera y, por ello, se hacía lo posible por mantener los gastos al mínimo. La Parte de Administración del Presupuesto terminó el año con un déficit de 163.409 francos suizos, debido esencialmente a los pagos de emolumentos de fin de contrato para el personal que se jubiló o dejó de trabajar para la Organización.

15. Un representante de la Oficina del Contralor General de Noruega, dio a conocer la opinión de los Interventores Exteriores de Cuentas y señaló que el Informe financiero presentaba una visión fiel y veraz de los recursos y los gastos de la Organización. La Comisión Europea había designado dos otros interventores exteriores de cuentas para efectuar una auditoría de los proyectos que financiaba y para analizar el marco institucional de la Organización. Dichas auditorías confirmaron la solidez del mecanismo de intervención interna de cuentas de la OIM y dieron lugar a varias recomendaciones.

16. El Comité Permanente recomendaba al Comité Ejecutivo que aprobara el Informe financiero.

17. Al no haber ningún comentario, el Comité Ejecutivo tomó nota de los informes antes mencionados y aprobó la Resolución N° 120 (CV) relativa al Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 (documento MC/2254).

## **DECLARACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL**

18. El Presidente del Comité de la Asociación del Personal (CAP) inició su declaración ante el Comité Ejecutivo aclarando que sólo había una declaración válida del CAP, enviada a todas las Misiones Permanentes el 2 de junio de 2008. El representante del CAP informó a los Estados Miembros de las mejoras registradas en las condiciones de trabajo, conseguidas conjuntamente con la Administración. En primer lugar, desde marzo de 2008, la Administración había comenzado a extender el seguro médico a todo el personal de la OIM, ya sea a través del sistema interno de la OIM o de mecanismos nacionales. Tras una evaluación efectuada por el CAP y la Administración, se rebajaron las primas del seguro de enfermedad de la OIM al tiempo que se aumentaron sus prestaciones y cobertura. Segundo, en abril de 2008, el Director General había

aprobado una actualización de la política contractual de la Organización, tras años de gestiones del CAP, para efectuar mejoras. Esta nueva política, publicada en el Boletín General N° 2034, incluía la atribución de contratos regulares bajo ciertas condiciones. Tercero, la Administración había aceptado acrecentar el tiempo de trabajo del mediador al 100 por ciento. Cuarto, el CAP había negociado un contrato de seguro jurídico para todos los miembros de la Asociación del Personal que cubría cualquier riesgo potencial en el marco de la ley del trabajo. También había desarrollado un concepto de resolución de litigios que hacía obligatoria la participación del mediador en caso de la presentación de un recurso. Finalmente, a la luz del actual clima financiero, la decisión de optar por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas había demostrado ser oportuna y pertinente. Desde que se tomara esa decisión, alrededor de 2.000 miembros del personal de la OIM habían adherido a este mecanismo y varios jubilados ya habían comenzado a recibir sus pensiones.

19. El CAP había seguido colaborando con la División de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Asuntos Jurídicos en lo referente a la revisión del Estatuto del Personal. Lamentaba no haber sido consultado cuando se inició esta revisión y, actualmente, estaba examinando el borrador del nuevo Estatuto preparado por el Departamento de Asuntos Jurídicos. La Administración debería adoptar una actitud más dinámica sobre el pago de impuestos a la renta de miembros del personal de la OIM en ciertos países de acogida. En particular, cabía hacer todo lo posible para suscribir acuerdos con las autoridades competentes de los Estados Miembros y con relación a los privilegios e inmunidades para las Misiones de la OIM en todo el mundo.

20. Los miembros de la Asociación del Personal habían señalado a la atención la percibida falta de coherencia en la aplicación de la Regla 11.3 del personal, referente a que el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo era la instancia definitiva en caso de arbitraje de litigios. Debido a los elevados costos que entrañaban los procedimientos de resolución de conflictos, particularmente aquéllos que se presentaban al Tribunal antedicho y que requerían un asesoramiento jurídico, el CAP había solicitado a la Administración que hiciera lo posible por utilizar eficazmente los mecanismos internos de mediación y arbitraje.

21. El Comité Ejecutivo tomó nota de la declaración del Representante del Comité de la Asociación del Personal.

## **REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008**

22. El Comité Ejecutivo examinó la Revisión del Programa y Presupuesto para 2008 (MC/EX/688), el Programa y Presupuesto para 2008 (documento MC/2227), la sección correspondiente en el Informe sobre la Segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/690) y el Proyecto de resolución relativo a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2008 (documento MC/EX/L/175).

23. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas explicó que la Administración había informado que la Parte de Administración del Presupuesto no había sufrido cambio alguno y se mantenía en 38.045.000 francos suizos. De conformidad con la Resolución del Consejo N° 1077 (LXXXIV), del 4 de diciembre de 2002, “Solución sistémica para la utilización del excedente en la Parte de Administración del Presupuesto”, el excedente registrado en 2006, por la suma de 196.773 francos suizos, serviría para establecer una reserva con miras a una eventual

compra de oficinas para el Centro Administrativo de Manila. La Parte de Operaciones del Presupuesto había registrado un incremento, pasando de 529,1 millones de dólares EE.UU. a 811,5 millones de dólares EE.UU., debido principalmente a una ampliación de las actividades en curso y a la realización de nuevos proyectos. Por consiguiente, también cabía revisar al alza las previsiones de Ingresos discrecionales en 5,9 millones de dólares EE.UU., que se asignarían mayormente a tres partidas: la Línea 2 del Fondo 1035, la seguridad del personal y el proyecto PRISM. Algunos Estados Miembros solicitaron a la Administración que proporcionase información más detallada sobre los Ingresos discrecionales.

24. Tras haber examinado el documento MC/EX/688 en detalle, el Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que aprobase la Revisión del Programa y Presupuesto para 2008.

25. El Grupo Africano agradeció a la Administración la excelente documentación presentada. Destacó el crecimiento registrado en el Programa y Presupuesto en términos de fondos, personal y oficinas exteriores. Felicitó a la Administración por las medidas adoptadas a fin de acrecentar el número de personal de África para que fuese apropiado en el seno de la Organización, pero opinaba que aún quedaba mucho por hacer a ese respecto. También sugirió que se concediera atención a las principales preocupaciones del continente, a saber, la salud y la migración, la migración Sur-Sur, y el éxodo de competencias.

26. El representante de Filipinas manifestó que se complacería en contar con la participación de la OIM en el Segundo Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo que se celebraría en su país en octubre de 2008 y, por ello, agradeció la colaboración de la Organización en la labor preparatoria.

27. El Comité Ejecutivo adoptó la Resolución N° 121 (CV) en virtud de la cual aprobó la Revisión del Programa y Presupuesto para 2008.

### **ESCALA DE CUOTAS PARA 2009**

28. El Comité Ejecutivo examinó el Ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 2009 (documento MC/EX/689) y la sección pertinente en el Informe sobre la Segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/690).

29. El Relator Comité Permanente de Programas y Finanzas informó que la Administración había recordado que la escala de cuotas de la OIM ahora estaba plenamente equiparada con aquella de las Naciones Unidas. Ello significaba que ya no habría cuotas mínimas y máximas y que las contribuciones prorrateadas para Estados Miembros en desarrollo se reducirían considerablemente. El Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que adoptase la Escala de cuotas para la Parte de Administración del Presupuesto que figuraba en la columna 3 del Anexo al documento MC/EX/689, y que los órganos rectores examinasen la cuestión de la escala de cuotas para 2010 en las reuniones de los órganos rectores al final del primer semestre de 2009.

30. Al no haber ninguna observación, el Comité Ejecutivo aprobó la escala de cuotas para 2009 que figuraba en la columna 3 del Anexo al documento MC/EX/689, e invitó a los órganos

rectores a examinar la cuestión de la escala de cuotas para 2010 en las reuniones de los órganos rectores al final del primer semestre de 2009.

## **OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS**

### **a) Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto**

31. El Comité Ejecutivo examinó el Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (documentos SCPF/9 y SCPF/9/Rev.1) así como la sección pertinente en el Informe sobre la Segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (MC/EX/690).

32. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas dijo que los documentos SCPF/9 y SCPF/9/Rev.1 registraban 7,5 millones de francos suizos por contribuciones pendientes de pago correspondientes a 2007 y años anteriores, y 13 millones de francos suizos por contribuciones adeudadas correspondientes a 2008. Nueve Estados Miembros habían acordado planes de reembolso y otros tres estaban negociando dichos planes. La Administración estaba siguiendo de cerca esta cuestión con los Estados Miembros que adeudaban contribuciones y que no habían negociado planes de reembolso. Durante la Reunión del Comité Permanente, el Director General había manifestado que confiaba en que los Estados Miembros deudores se encontraban en esa situación por circunstancias extraordinarias que les impedían cumplir con sus obligaciones y no por una falta de voluntad. Consideraba que ahora que la escala de la OIM estaba plenamente equiparada con aquella de las Naciones Unidas, los países más pobres tendrían más facilidades para satisfacer sus obligaciones financieras de cara a la Organización. Varios Estados Miembros que adeudaban contribuciones aprovecharon la oportunidad para explicar la situación vigente en sus países.

33. El Comité Permanente tomó nota de la situación y de los esfuerzos realizados por algunos Estados Miembros a fin de cancelar sus contribuciones pendientes de pago, y exhortó a quienes adeudaban contribuciones a hacer lo posible para cancelarlas cuanto antes.

34. La Administración informó al Comité Ejecutivo que, desde la pasada Reunión del Comité Permanente, 15 Estados Miembros habían abonado sus contribuciones prorrateadas correspondientes a 2008 ó años anteriores: Armenia, Austria, Colombia, Ghana, Haití, Irlanda, Liberia, Marruecos, los Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Rumania, el Reino Unido y la República Unida de Tanzania. Dos Estados Miembros habían concluido planes de reembolso y pagado una primera cuota y, por ello, ya no estaban sujetos al Artículo 4 de la Constitución. Por consiguiente, el número de Estados Miembros sujetos al Artículo 4 de la Constitución había disminuido a 18. Otros 18 Estados Miembros adeudaban contribuciones pero no estaban sujetos al Artículo 4 de la Constitución.

35. La Administración seguiría trabajando de cerca con los Estados Miembros deudores, en Ginebra y en las capitales. Asimismo, propondría planes de reembolso y la posibilidad de efectuar los pagos en moneda local.

36. En 2007, el Gobierno de Liberia había solicitado a la Administración que condonase las contribuciones pendientes de pago de ese país. Ahora bien, siguiendo las instrucciones de los



Estados Miembros, la Administración había negociado un plan de reembolso con el Gobierno de Liberia y, entre tanto, había recibido un primer pago. Igualmente, el Gobierno de Sierra Leona había formulado una solicitud similar, el 29 de mayo de 2008: también en este caso la Administración seguiría las instrucciones de los Estados Miembros e intentaría negociar un plan de reembolso.

37. El Grupo Africano apreciaba el diálogo que la Administración había entablado con los gobiernos de los Estados Miembros con relación a las contribuciones pendientes de pago y a los planes de reembolso. También acogía con beneplácito los arreglos efectuados para que se pudieran efectuar pagos en monedas locales o ante las oficinas regionales, lo que permitiría que los Estados Miembros africanos sujetos al Artículo 4 de la Constitución cancelasen puntualmente sus contribuciones adeudadas.

38. Al no haber otras observaciones, el Comité Ejecutivo tomó nota de los documentos SCPF/9 y SCPF/9/Rev.1 y aprobó la posición del Comité Permanente, conforme a lo señalado por el Relator.

**b) Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición – Fondo 1035**

39. El Comité Ejecutivo examinó los Informes sobre Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición (documentos SCPF/10 y SCPF/11) así como la sección pertinente en el Informe sobre la Segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/690).

40. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas dijo que la Administración había recordado la ampliación del Fondo 1035, efectiva el 1º de enero de 2008. Los criterios y directrices para su utilización fueron actualizados a principios del año en curso, a fin de ofrecer orientación práctica en cuanto al funcionamiento y gestión de las dos Líneas presupuestarias. La Línea 1 no había sufrido cambio alguno y funcionaba como en el pasado, al tiempo que la Administración hacía lo posible por asignar los fondos equitativamente, según la distribución geográfica de los Estados Miembros que reunían los requisitos.

41. Varios Estados Miembros expresaron su agradecimiento por la ampliación del Fondo 1035. Sin embargo, el Grupo Africano expresó preocupación porque los países de ese continente no se beneficiasen suficientemente del mismo; había que tomar medidas urgentes para remediar esa situación. El Director General, por su parte, había destacado la utilidad del Fondo 1035 e indicado que la Línea 2 permitiría progresar con relación a proyectos a largo plazo y con presupuestos más cuantiosos.

42. El Comité Permanente había tomado nota de los documentos SCPF/10 y SCPF/11.

43. El Grupo Africano consideraba que el Fondo 1035 revestía gran importancia y, por ello, solicitó a la Administración que velase por que el financiamiento de ese Fondo fuese fácilmente accesible a los Estados Miembros que reunían los requisitos, especialmente a aquéllos del mundo en desarrollo. Revestía particular interés para el Grupo Africano la creación de un Centro de fortalecimiento institucional en África y de una Misión con funciones Regionales para África Central.

44. El Comité Ejecutivo tomó nota de los Informes sobre Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición (documentos SCPF/10 y SCPF/11).

**c) Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros**

45. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas informó sobre los cuatro temas debatidos por dicho Comité Permanente en el marco de este tema del programa.

*Migración y Salud: Programas y perspectivas de la OIM (documento SCPF/12)*

46. La Administración había definido la salud del migrante como las necesidades en los planos físico, mental y social del migrante y las necesidades en materia de salud pública de las comunidades de acogida. La función de la OIM había ido evolucionando con el correr de los años dado el cambio en la dinámica migratoria y la emergencia de cuestiones como la trata de personas, el VIH/SIDA y la propagación de enfermedades relacionadas con la movilidad y globalización. La salud se había convertido en una cuestión transversal, que abarcaba las principales esferas estratégicas de actividad de la Organización.

47. Los Estados Miembros acogieron con beneplácito los empeños de la OIM para promover la salud del migrante a nivel mundial y reconocieron la necesidad de incorporar las cuestiones relativas a la salud del migrante en las políticas nacionales, y de desarrollar políticas a nivel regional, bilateral y multilateral. Destacaron, con reconocimiento, la labor por países de la OIM con relación al desarrollo de políticas, el fortalecimiento institucional y la evaluación de las causas de la migración. También se aludió al papel de Portugal a fin de incorporar la salud del migrante en el orden del día europeo durante su Presidencia de la Unión Europea.

*Puesta al día con relación a la Alianza Internacional sobre Migración y Desarrollo Internacional (documento SCPF/13)*

48. La Administración recordó que la Alianza Internacional sobre Migración y Desarrollo era la primera propuesta sustancial presentada por el Grupo Mundial sobre Migración. Habida cuenta que ciertos elementos estaban directamente vinculados con el Foro mundial sobre migración y desarrollo, conducido por los Estados, la propuesta fue enviada a la Presidencia en funciones de dicho Foro, a saber, el Gobierno de Filipinas, quien en nombre de la Troika del Foro Mundial, expresó su agradecimiento por el apoyo que brindaba el Grupo Mundial sobre Migración.

49. Varios Estados Miembros, si bien coincidían en que las recomendaciones del Foro Mundial requerían una perspectiva coherente, expresaron dudas, en particular, en cuanto a la necesidad de una “Alianza Internacional” que se ocupase de la coherencia política entre la migración y el desarrollo, dada la cantidad de foros existentes que ya abordaban esta cuestión.

50. La Administración había especificado que no se trataba de crear una nueva institución sino más bien de fomentar la cooperación práctica en materia de migración y desarrollo, y enumerado actividades específicas que la Alianza Internacional podría llevar a cabo entre organismos como la OIM, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. El Director General recordó que la necesidad esencial de fortalecimiento institucional no consistía únicamente en capacitar a los funcionarios en

procedimientos existentes, sino más bien a gobiernos, migrantes individuales y grupos del sector privado a fin de que el mercado laboral mundial en plena expansión pueda funcionar adecuadamente. Estaba dispuesto a señalar a la atención del Grupo Mundial sobre Migración, las cuestiones planteadas en esta reunión y, por ello, sugirió que se invitase a los Miembros de ese Grupo a debatir esas cuestiones con los Estados Miembros en el marco del Consejo de la OIM.

*Iniciativas en Migración: Evaluación de 2007 y perspectivas para 2008 (documentos SCPF/14 y SCPF/14/Anexo IV)*

51. La Administración había anunciado que, en respuesta al llamamiento *Iniciativas en Migración en 2007* por la suma de 595 millones de dólares EE.UU., se había recibido un total de 535 millones de dólares EE.UU. Los requisitos financieros en el marco del llamamiento de *Iniciativas en Migración en 2008* ascendían a 762 millones de dólares EE.UU. Los Estados Miembros habían formulado una serie de sugerencias en cuanto a la utilización eficiente de ese documento. Uno de ellos había preguntado si no podía extenderse el plazo de septiembre para la presentación de proyectos, dado que el llamamiento, generalmente, se formulaba en febrero del año siguiente. La Administración había explicado que el plazo de septiembre tenía en cuenta el tiempo necesario para coordinar todas las aportaciones de las oficinas exteriores y compilar un documento coherente. Asimismo, señaló que ese calendario correspondía a los ejercicios presupuestarios de la mayoría de los donantes.

*Ingresos discrecionales: Base jurídica, tendencias y supervisión de su utilización (documentos SCPF/15 y SCPF/15/Add.1)*

52. A pedido de los Estados Miembros, la Administración había proporcionado los antecedentes relativos a la base jurídica, tendencias y proceso de control de Ingresos discrecionales. El nivel de Ingresos discrecionales disponibles había aumentado considerablemente desde 2004, y su asignación era aprobada por los Estados Miembros a través del proceso presupuestario.

53. Varios Estados Miembros agradecieron a la Administración la celeridad con que suministró la información solicitada y observaron que los Ingresos discrecionales probablemente superarían la Parte de Administración del Presupuesto de 2008. Por consiguiente, éstos requerían el mismo grado de información, deliberación y control que la Parte de Administración del Presupuesto. Otros comentarios giraron en torno a la revisión del Reglamento Financiero, a fin de que incorpore la utilización de Ingresos discrecionales; al desglose de Ingresos varios a fin de que los Estados Miembros pudiesen tomar decisiones con relación, exclusivamente, al componente de ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, conforme a lo esbozado en diversas resoluciones; y a cómo se manejaban los descubiertos o excedentes registrados en los Ingresos discrecionales.

54. Habida cuenta de una tendencia hacia mayores Ingresos discrecionales, el Comité Permanente acordó que los Estados Miembros celebrarían consultas informales, durante el último trimestre de 2008, con miras a actualizar el Reglamento Financiero.

55. El Comité Ejecutivo tomó nota de las deliberaciones del Comité Permanente con relación a los cuatro temas sobre los cuales hubo un intercambio de opiniones.

## **OTRAS CUESTIONES**

56. El Comité Ejecutivo informó que la OIM había recibido solicitudes de admisión como Miembros de la Organización de los Gobiernos de Mongolia, la India y Somalia. Las contribuciones prorrateadas de estos futuros Miembros se habían fijado en un 0,026 por ciento para Mongolia, un 0,483 por ciento para la India y un 0,026 por ciento para Somalia. Dichas contribuciones se esbozaban en los documentos al respecto, a saber: MC/2243, MC/2244 y MC/2245.

57. Estas solicitudes de admisión se examinarían en el marco de la Nonagésima quinta Reunión (Extraordinaria) del Consejo.

## **FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

58. En cumplimiento de la Resolución del Consejo N° 972 (LXXIV), del 26 de noviembre de 1997, el Comité Ejecutivo no se reuniría en noviembre de 2008. Por consiguiente, la fecha de la próxima reunión se había fijado para el 9 de junio de 2008.

## **CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

59. El Presidente agradeció a todos quienes contribuyeron al éxito de la reunión y declaró clausurada la Centésima quinta Reunión del Comité Ejecutivo el martes, 17 de junio de 2008, a las 11:45 horas.